



Memoria justificativa

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 120 LICENCIAS OFFICE 365 E3, CON DESTINO AL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

1. ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

Las Resoluciones de la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 de marzo de 2020 por la que se establecen medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, y la Resolución de 12 marzo de 2020 en la que se indica "Se permitirá la permanencia del personal en su domicilio , teniendo la consideración de deber inexcusable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 j) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En ambos casos la autorización se realizará en la forma que determinen los titulares de las subsecretarías de los Departamentos ministeriales". Posteriormente con fecha 13/03/2020 la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática dicta Resolución en la que establece "... la permanencia en su domicilio de los trabajadores durante el plazo que se estime necesario por los órganos competentes, como regla general para el funcionamiento del departamento y sus organismos." Adicionalmente el 14 de marzo se publica el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

NECESIDADES

El 4 de diciembre de 2020 la Dirección General de Función Pública comunico el número de puestos asignados a este Departamento para ser cubiertos con Personal funcionario de nuevo ingreso perteneciente a cuerpos Generales que han superado los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de los años 2018-2019.

Una vez creados por la CECIR, los puestos a ocupar por estos funcionarios, a lo largo del mes de enero se han ido publicando en el BOE las correspondientes resoluciones de nombramiento de los Funcionarios de Carrera de los cuerpos, Superior de Administradores Civiles del Estado, (2) Cuerpo General de Auxiliares TIC (3) y cuerpo General de Auxiliares Administrativos (30) que se han incorporado en estos días al departamento. A fecha actual se ha producido una incorporación efectiva de 35 funcionarios de nuevo ingreso.

Adicionalmente a lo largo del mes de febrero se prevé la incorporación de los funcionarios de carrera asignados al departamento pertenecientes al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (1) y al Cuerpo General Administrativo (100) y antes de finalizar el primer trimestre del año se prevé la incorporación de los funcionarios de carrera del cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (alrededor de 15).

Por tanto, en el primer trimestre del año este departamento incrementará sus efectivos en 151 funcionarios sólo procedentes de la Oferta de empleo Público 2018-2019.

A este incremento habría que añadir la cobertura de puestos vacantes con carácter de urgencia que serán destinados a reforzar las unidades administrativas creadas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (unos 27 puestos)

Corresponde a la División de Tecnologías de la Información, el desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, el impulso de la transformación digital y la innovación en el departamento.

Para el normal desarrollo de su actividad de forma no presencial, el personal requiere disponer de equipos para poder acceder remotamente, a VPN, y a sistemas de videoconferencias.

Con la situación de emergencia actual se ha multiplicado esta necesidad de acceso remoto y uso de videoconferencias.

El Ministerio de Ciencia e Innovación en el ámbito de sus competencias requiere que los funcionarios que prestan determinados servicios esenciales dispongan de ordenadores portátiles para garantizar el acceso remoto a su escritorio para poder ejecutar las aplicaciones que normalmente ejecutan en el desempeño de sus funciones y el acceso a sus carpetas de red.

Como el MCIN no dispone de equipos suficientes para poder prever y dotar a los recursos esenciales de posibilidades de trabajo no presencial, es obligado proceder a la tramitación de la contratación de 100 equipos portátiles.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de 120 licencias de uso del producto de software identificadas bajo la denominación de Office 365, del fabricante "Microsoft Corporation", con el correspondiente desglose de modalidad:

Office 365 E3	120 licencias de uso por un año

3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD CONTRATO

El presente contrato hace referencia a la modernización del parque de ordenadores personales dentro de la línea estratégica de modernización del puesto de trabajo de usuario.

El presente contrato va dirigido a satisfacer las necesidades de dar continuidad a los numerosos servicios que, basados en entornos operativos proporcionados por la empresa Microsoft, presta la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La contratación de este tipo de licencias queda alineada con la apuesta tecnológica de este Ministerio de ir hacia soluciones de Ofimática en la nube, lo que hace necesario actualizar el parque de equipos de trabajo y de licencias de sistemas operativos hacia los nuevos productos de Microsoft Office 365 que dar soporte pleno a dichas tecnologías en la nube.

Recientemente Microsoft ha manifestado que toda su innovación y la solución de futuro serán siempre los sistemas de nube, en los que realiza actualmente el núcleo de su inversión. Por ello, se ve aconsejable decantarse por las soluciones de ofimática en la nube que tendrán un mayor recorrido temporal, además de ser más adecuadas para los equipos en movilidad.

Como se ha indicado anteriormente, se trata de licencias de la máxima funcionalidad y la necesidad de licencias de Office 365 E3 se justifica en preparar el entorno de trabajo, puesto de trabajo y sistema operativo (objeto de este contrato), para la adopción de dichas tecnologías.

Actualmente en el MCIU existe una diversidad tecnológica de plataformas y sistemas operativos, con modos de licenciamiento diversos que no dan solución a las necesidades de modernización y renovación tecnológica. Dentro de la operativa de mantenimiento y gestión de los equipos microinformáticos, las licencias Office 365 E3 incluyen características de alojamiento de información en la nube, seguridad, gestión del acceso

a la información, gestión centralizada de licencias y administración remota, facilitando de esa manera la resolución de incidencias que afecten a cualquier equipo.

Además, dentro de esta modernización, la gestión de las actualizaciones del aplicativo, es fundamental para mantener los equipos de usuario del Ministerio en correcto uso y ejecutando sin errores las aplicaciones de gestión administrativa actualmente desplegadas.

Supone además que la información se mantiene segura por no residir en el dispositivo, más susceptible por sus características de movilidad a la sustracción o pérdida, dispone de una gestión de seguridad y control de la información centralizada y mantiene a usuarios y equipos protegidos conforme a las amenazas detectadas por Microsoft.

Por otra parte, y dentro de la operativa de mantenimiento y gestión de los equipos microinformáticos, las licencias incluyen la gestión centralizada para todo el parque del Ministerio, facilitando de esa manera la resolución de incidencias que afecten a cualquier equipo.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Para obtener el presupuesto base de licitación se ha dimensionado el entorno de infraestructura tecnológica en base a los 120 equipos recientemente adquiridos que necesitan adaptación tecnológica, con la instalación de este software.

Para determinar los precios de las licencias del producto software se ha realizado una comprobación de los precios ofertados por el propio fabricante y que ponen a disposición de los operadores de canales de reventa. En base a dicha comprobación se ha determinado un Presupuesto Base de Licitación de 27.500,00 € (sin IVA), que incrementado en un 21% correspondiente al IVA (5.775,00€), supone un presupuesto base de licitación 33.275 € (IVA incluido).

Puesto que no se permite la modificación del contrato, ni prórroga alguna, ni lleva asociados costes de instalación, el valor estimado del contrato (IVA excluido) es de 27.500,00 € repartido en la anualidad de 2021.

Dada la naturaleza del objeto de este contrato no existen costes salariales ni resultan de aplicación las disposiciones relativas a la desagregación por género.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se ha comprobado que las prestaciones de suministro de este paquete de software no se encuentran disponibles a través de los Acuerdos Marco en vigor y adjudicados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), estando de acuerdo con el informe de la DGRCC:

INFORME FAVORABLE DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN AL MARGEN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE NO INCLUIDO EN LOS ACUERDOS MARCO Y CONTRATOS CENTRALIZADOS DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.

La contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

En cuanto a la tipología del contrato, se asimilará a un contrato de suministros de acuerdo a los dispuesto en el artículo 16.b de la LCSP, y sobre los criterios de adjudicación del contrato, se optará por asignar un 100% al criterio precio, puesto que se trata de un suministro de un software paquetizado ya disponible en el mercado de forma estandarizada, sin que sea posible definir mejora o parametrización alguna que incremente sus características técnicas.

6. CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de entrega será de 15 días hábiles, a contar desde la formalización del contrato. Se realizará un pago único a la entrega del suministro.

Se entregará en las dependencias de la DIVISION TIC del MCIN, sita en Paseo de la Castellana 162, planta 19.

El Director de la División de Tecnologías de la Información

Jesús García Marcos